Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **30/05/2.015.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 18/2015: PARA "ADQUISICIÓN DE TUBOS Y COLUMNAS" ID 296.249.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa No. 18/2.015** para la **"Adquisición de Tubos y Columnas"**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Concresur de Edilson Aparecido Da Silva con RUC 3680149-6**, monto total de la oferta es de G. **138.408.000.-**, (Guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ocho mil), resultante de los precios por lotes de la planilla de oferta detallados como sigue:

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	30102901 - 003	Tubos de Ho. Ao. De 100 cm de diámetro	Concresur	Pya	Unidad	100	Unidad	498.000	49.800.000
2	30102901 - 003	Tubos de Ho. Ao. De 80 cm de diámetro	Concresur	Pya	Unidad	40	Unidad	378.000	15.120.000
3	30102901 - 003	Tubos de Ho. Ao. De 60 cm de diámetro	Concresur	Pya	Unidad	52	Unidad	138.000	7.176.000
4	30102901 - 003	Tubos de Ho. Ao. De 40 cm de diámetro	Concresur	Pya	Unidad	44	Unidad	98.000	4.312.000
5	30102901- 001	Columnas de Ho. Ao. De 7,5 cm de altura capacidad de tipo doble T7/200	Concresur	Pya	Unidad	50	Unidad	500.000	25.000.000
6	30102901- 001	Columnas de Ho. Ao. De 9 cm de altura capacidad de tipo doble T9/200	Concresur	Pya	Unidad	50	Unidad	740.000	37.000.000
							Precio Total:		**138.408.000.-**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la **"Adquisición de Tubos y Columnas".** La misma cumple con los recaudos documentales y reúne las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Concresur de Edilson Aparecido Da Silva con RUC 3680149-6,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la de la **CD 18/2.015** para la **"Adquisición de Tubos y Columnas",** a la oferta presentada por la empresa **Concresur de Edilson Aparecido Da Silva con RUC 3680149-6**, por la suma de **G. 138.408.000.-**, (Guaraníes ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ocho mil). Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Atentamente,

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PERIODO 2010-2015

Lic. Cristobal Cubilla
Jefe de Presupuesto

Abog. Edgar A. Aguayo Martínez
Asesor Jurídico Interno